



GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Directora | Lcda. Zahira A. Maldonado Molina | zmaldonado@oatr.pr.gov

7 de noviembre de 2024

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 28 – 2024

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas y Jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa, Poder Judicial

Lcda. Zahira A. Maldonado Molina
Directora

CONCESIÓN DEL VIERNES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 SIN CARGO A LICENCIA REGULAR DE VACACIONES

El gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, promulgó el Boletín Administrativo Núm. OE-2024-030¹ concediendo el viernes, 29 de noviembre de 2024, como día libre sin cargo a licencia de vacaciones para los empleados públicos de las agencias de la Rama Ejecutiva.

A tales efectos, será responsabilidad de cada Autoridad Nominadora, en el ejercicio de sus funciones y facultades, determinar cuáles departamentos continuarán operando en dicho día, tomando en consideración que no se afecten los servicios esenciales y directos que se prestan a la ciudadanía. Para aquellos empleados que, por la naturaleza de sus funciones o por los servicios que presta la agencia, se les requiera trabajar durante el día concedido, se considerará como día feriado y recibirán tiempo compensatorio o remuneración extraordinaria, según aplique, a tenor con el Artículo 2.09 de la Ley Núm. 26-2017. Esta concesión no tendrá el efecto de extender las licencias a empleados que se encuentren utilizándolas durante dicho período. Tampoco se descontará el día de licencia alguna.

Los gobiernos municipales podrán adoptar disposiciones similares establecidas en esta comunicación, mediante ordenanza municipal, según dispuesto en el “Código Municipal de Puerto Rico”, Ley Núm. 107-2020, según enmendada.

¹ Intitulado “Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, a los Fines de Conceder como Día Feriado y Sin Cargo a Licencia Alguna el Viernes, 29 de noviembre de 2024”.

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral: OCE-SA-2023-00914

Calle Vela Núm. 6, Hato Rey, P.R. 00918 | Apartado 8476, San Juan, P.R. 00910-8476

